

Dec. No. 109-01 que nombra al Sr. Nicolás Augusto Espaillat Lizardo, Subdirector de la Dirección Regional de Control de Precios, con asiento en Santiago.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 109-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Nicolás Augusto Espaillat Lizardo, queda designado como Subdirector de la Dirección Regional de Control de Precios, con asiento en Santiago.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 110-01 que nombra al Sr. Francisco Ant. Pérez Castillo, Ayudante Civil de la Presidencia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 110-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Francisco Ant. Pérez Castillo, queda designado Ayudante Civil de la Presidencia en la ciudad de Santo Domingo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 111-01 que nombra al Sr. Ramón Medina Quezada, Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia, adscrito al Plan Social, con asiento en el Municipio de Villa Tapia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 111-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Ramón Medina Quezada, queda designado Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia, adscrito al Plan Social, con asiento en el Municipio de Villa Tapia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA